

**RESOLUCIÓN TSE-RSP-N° 0445/2016**  
**La Paz, 21 de septiembre de 2016**

**VISTOS Y CONSIDERANDO:**

Que, la Sala Plena del Tribunal Supremo Electoral, en su sesión de 21 de septiembre del año en curso, autorizó el viaje de la Vocal Dra. Lucy Cruz Villca a la ciudad de Lima - Perú para constituirse en la Organización de Procesos Electorales del Perú – ONPE, a fin de recabar información sobre temas de logística y geografía electoral y conocer la elaboración del kit electoral, dicha visita oficial se llevara a cabo el 22 y 23 de septiembre de 2016, en la ciudad de Lima - Perú.

Que, al ser una visita oficial en representación y patrocinada por éste Órgano Electoral, corresponde que la Dirección Nacional Económica Financiera proceda a la emisión de los pasajes aéreos, la totalidad de viáticos y gastos de representación que correspondan por Ley.

**CONSIDERANDO:**

Que, la Constitución Política del Estado en sus artículos 206 y 208, establece que el Tribunal Supremo Electoral es el máximo nivel del Órgano Electoral, tiene jurisdicción nacional y es el responsable de organizar, administrar y ejecutar los procesos electorales y proclamar sus resultados.

Que, la Ley del Órgano Electoral en su artículo 5, señala que la función electoral se ejerce de manera exclusiva por el Órgano Electoral Plurinacional, en todo el territorio nacional y en los asientos electorales ubicados en el exterior, a fin de garantizar el ejercicio pleno y complementario de la democracia directa y participativa, la representativa y la comunitaria.

Que, en su artículo 11, señala que el Tribunal Supremo Electoral es el máximo nivel y autoridad del Órgano Electoral Plurinacional, con jurisdicción y competencia en todo el territorio del Estado Plurinacional y en los asientos electorales en el exterior.

Que, el Órgano Electoral Plurinacional, considera de importancia el intercambio de experiencias con organismos electorales internacionales en materia de democracia y procesos electorales.

**POR TANTO:**

**LA SALA PLENA DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL EN VIRTUD A LA COMPETENCIA QUE POR LEY EJERCE;**

**RESUELVE:**

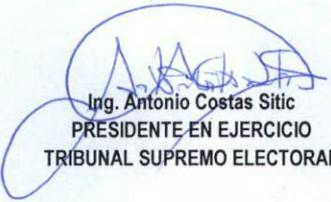
**PRIMERO.-** Aprobar el viaje de la Vocal Dra. Lucy Cruz Villca, a la ciudad de Lima – Perú, por los días 22 y 23 de septiembre de 2016, a fin de constituirse en la Organización de Procesos Electorales del Perú – ONPE, con el objeto de recabar información sobre temas de logística y geografía electoral y conocer la elaboración del kit electoral e intercambiar experiencias en el ámbito electoral.

Resolución N° 0445/2016 Pág. 1 de 2

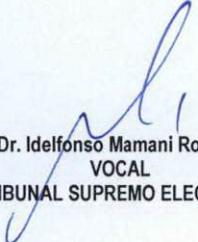


**SEGUNDO.-** Autorizar a la Dirección Nacional Económica Financiera del Tribunal Supremo Electoral, la provisión de pasajes aéreos, viáticos y gastos de representación que correspondan por Ley, para la Vocal Dra. Lucy Cruz Villca del Tribunal Supremo Electoral, por los días 22 y 23 de septiembre de 2016, de acuerdo a itinerario adjunto.

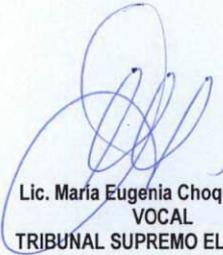
Regístrese, comuníquese y archívese.



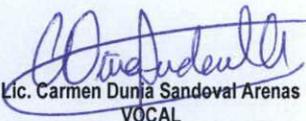
Ing. Antonio Costas Sitic  
PRESIDENTE EN EJERCICIO  
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL



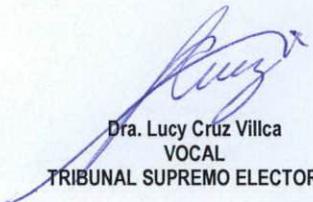
Dr. Idelfonso Mamani Romero  
VOCAL  
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL



Lic. María Eugenia Choque Quispe  
VOCAL  
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL



Lic. Carmen Dunia Sandoval Arenas  
VOCAL  
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL



Dra. Lucy Cruz Villca  
VOCAL  
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

Ante Mi:



Abg. Luis Fernando Arteaga Fernández  
SECRETARIO DE CÁMARA  
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

